

**[ACUERDO SOBRE LA CREACIÓN DEL SISTEMA INTERNACIONAL Y DE LA
ORGANIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES CÓSMICAS INTERSPUTNIK,
(MOSCÚ 1971) Y SU PROTOCOLO (BULGARIA, 1982)]**

DECRETO EJECUTIVO N°. 3, aprobado el 26 de agosto de 1987

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 213 del 25 de septiembre de 1987

Adhesión

N°. 3

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DE NICARAGUA**

Decreta:

Primero: Adherir al “Acuerdo sobre la creación del Sistema Internacional y de la Organización de Telecomunicaciones Cómicas Intersputnik”. suscrito en Moscú el 15 de noviembre de 1971 y al Protocolo del mismo, hecho en Sofía, Bulgaria, el 26 de noviembre de 1982.

Segundo: Expedir el correspondiente Instrumento de Adhesión para su depósito ante el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas de conformidad con el artículo 22 del Acuerdo y VII del Protocolo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veinte de agosto de mil novecientos ochenta y siete. - **¡Aquí no se Rinde Nadie! – Daniel Ortega Saavedra – El Ministro de Exterior por la Ley, José León Talavera**.